

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

6700

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-95/2009

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE LALUEZA, con domicilio en C/ Pº Comenge, 7 de LALUEZA (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma de LAMT 15 KV «LALUEZA», RSMT y Conversiones aéreo-subterráneas a CT «MOLINO LALUEZA (Z07858)» y a CD «POLIGONO LALUEZA» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por Dª. Susana González Vallejo, Ingeniera Industrial, colegiada nº 2697, visado nº 04078/09 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, y la Separata al mismo redactada por D. Antonio Sánchez Climent, Arquitecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 7 de agosto de 2009, para el AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en LALUEZA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 21 de agosto de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico al futuro Polígono Industrial, en Lalueza (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aéreo-subterránea M.T., de 15 kV, con origen en nuevo apoyo nº A y final en nuevo apoyo nº F, de la LAMT «LALUEZA» de 0,254 y 0,392 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y RHZ1 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 10 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial.- Por Ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6704

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en FRAGA, expediente AT-127/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRA CIVIL, S.A. C/ ZURITA, Nº 8 ZARAGOZA

Finalidad: desmontar la línea aérea existente y seguir alimentando al C.T. FR02100 en Fraga (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo metálico nº 54 de la línea aérea 25 kV existente y final en nuevo apoyo metálico nº 1 de la nueva línea aérea 25 kV a C.T. FR02100, de 0,015 de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en conversión aéreo-subterránea a realizar en la nueva T.M. Nº 1 de la nueva línea aérea 25 kV derivación a C.T. FR02100 existente y final en CT FR2100, de 0,345 km de longitud, conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 14 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial.- Por Ausencia (Decreto 74/2000, Antonio Lorenzo Isardo.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

6691

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones. Huesca, a 11 de septiembre de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, Pilar Gil Borau.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos									
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS. REQ.
220046264143	EL IYSAOUY, EL AYD	X2356389Q	ALMORADI	16.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1	
220450501349	GALLEGO HERNANDEZ, JUSTO P.	X4684899Y	ELCHE	06.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220450519007	QUEROL TORRO, JORGE	74081814	IBI	06.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
229450461013	SUCH CASCANT, JULIA	21646217	MURO DE ALCOY	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3	
220450517710	MASA BERRETEAGA, MARIA D.	14895680	MUTXAMEL	05.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220450517424	CATALUÑA COLLAZO, ROBERTO	19012100	SAN VICENTE RASPEIG	04.08.2009			RD 1428/03	048.	(1)
220450514423	CURA LARROYA, SARA	46346702	PIEDRAHITA	01.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220403465180	COSTA OLIVA, JORGE	38814531	ARGENTONA	09.06.2009			RD 1428/03	050.	(1)
220046408440	BERNAL RODRIGUEZ, SUSANA A.	46541213	BADALONA	30.05.2009			RD 1428/03	094.2	(1)
220450511951	ROLDEX FIRE SYSTEMS SA	A63342091	BARCELONA	28.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220450518933	ALTIBER DOS MIL SL	B62471578	BARCELONA	06.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220450514800	J MARBRES SL	B62812664	BARCELONA	02.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220450514277	MAIANTI, LUIGI	X0038094Y	BARCELONA	31.07.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220450526553	SILVA LONDOÑO, WILDER F.	X3861849B	BARCELONA	15.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)
220450479307	ALSINA ESCARIO, FABIAN	17999413	BARCELONA	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
220450482756	BINIES SANCHEZ, FELIX	35043442	BARCELONA	16.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.	
220450515130	ALONSO FERNANDEZ, FERNANDO	35053816	BARCELONA	02.08.2009			RD 1428/03	052.	(1)